



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DÁVILA, 83  
DEP. LEG. SA. 1. 1958  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Miércoles, 17 de octubre de 1984. — Número 144

Página 1.521

## ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA

Sección de Energía

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: A. T. 69/84.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Soba.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural del valle de Soba, que comprende:

—Línea general, de 9.969 metros, 20 KV., conductor LA-110, con origen en la salida número 3 de la subestación de Ramales y con 42 apoyos.

—Derivaciones de dicha línea general a los centros de transformación abajo indicados, con conductor LA-56, con las denominaciones siguientes: Salto del Oso, Bolaiz, Casatablas, Pilas, número 1 Revilla, número 2 Revilla, Fresnedo, número 1 Regules, San Pedro, Soto, número 2 Regules, Aja, Sangas, número 1 Veguilla, número 2 Veguilla, Rehoyos, Santayana, número 1 Haya, número 2 Haya, número 2 Herada, número 1 Herada, Manzaneda, Granja, número 1 Ancillo,

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.521

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos de Santander, Uno de Torrelavega, de Santoña y de Reinosa ..... 1.523

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.525

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, Torrelavega, Medio Cudeyo, Piélagos, Peñarrubia y Santiurde de Reinosa ..... 1.527

número 2 Ancillo, número 2 Villar, número 3 Villar, número 1 Villar.

—Centros de transformación siguientes: Bolaiz, 50 KVA.; Pilas, 50 KVA.; número 1 Revilla, 100 KVA.; número 2 Revilla, 160 KVA.; número 1 Regules, 160 KVA.; San Pedro, 160 KVA.; Soto, 50 KVA.; número 2, Regules, 100 KVA.; Aja, 50 KVA.; número 1 Veguilla, 160 KVA.; número 2 Veguilla, 100 KVA.; Rehoyos, 100 KVA.; Santayana, 160 KVA.; número 1 Haya, 50 KVA.; número 2 Haya, 50 KVA.; número 2 Herada, 50 KVA.; número 1 Herada, 160 KVA.; Manzaneda, 100 KVA.; Granja, 100 KVA.; número 1 Ancillo, 100 KVA.; número 2 Ancillo, 25 KVA.; número 2 Villar, 50 KVA.; número 3 Villar, 50 KVA., y número 1 Villar, 100 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 83.859.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de agosto de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA

Sección de Energía

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 46/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, denominada derivación al C. T. «Garras».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 57 metros.

Conductor: LA-56.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Garras».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Instalación situada en El Callejo, término municipal de Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los tramites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de septiembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 49/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación, al C. T. «Casimiro Saiz».

Tensión: 12 KV.

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Casimiro Saiz».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Instalación situada en Santander, calle de Casimiro Saiz.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de septiembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA**

Sección de Minas

ANUNCIO

**Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación**

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud relativa al permiso de investigación que se cita:

Número: 16.312.

Nombre: «Solares».

Recursos: Zinc, plomo e hierro.

Superficie: 300 cuadrículas mineras.

Términos: Camargo, El Astillero, Villaescusa, Liérganes, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Entrambasaguas y Ribamontán al Mar.

Peticionario: «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Domicilio: Apartado 178, San Juan de Nieva, Avilés (Asturias).

Designación:

Vértice	Longitud	Latitud
P. p. 1	3° 50' 00" W	43° 22' 20"
2	3° 50' 00" W	43° 23' 20"
3	3° 51' 00" W	43° 23' 20"
4	3° 51' 00" W	43° 26' 00"
5	3° 48' 40" W	43° 26' 00"
6	3° 48' 40" W	43° 25' 00"
7	3° 47' 20" W	43° 25' 00"
8	3° 47' 20" W	43° 26' 00"
9	3° 46' 40" W	43° 26' 00"
10	3° 46' 40" W	43° 27' 00"
11	3° 45' 00" W	43° 27' 00"
12	3° 45' 00" W	43° 27' 40"
13	3° 44' 00" W	43° 27' 40"
14	3° 44' 00" W	43° 27' 00"
15	3° 43' 00" W	43° 27' 00"
16	3° 43' 00" W	43° 21' 40"
17	3° 46' 00" W	43° 21' 40"
18	3° 46' 00" W	43° 22' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a cuyo término no se admitirá oposición alguna.

Santander, 19 de septiembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 54/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, para suministrar al C. T. «La Mina».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 122 metros.

Conductor: LA-56.

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «La Mina».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la

misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 26 de septiembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 1/83*

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 1/83, promovidos por la procuradora señora Martínez García, en representación de «Hongomar, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, contra don Sabino Diego Pedrosa, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Piso tercero derecha, portal número 18, en la calle prolongación de Cervantes, de esta ciudad, inscrito al libro 74, folio 157, sección segunda, finca 3.391. Valorado pericialmente en la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en dicho acto será necesario consignar previamente sobre la mesa de Secretaría el importe del 20 por 100 del tipo de licitación, que será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas y gravámenes anteriores a los del actor

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tiene.

Dado en Santander a 3 de octubre de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

*Expediente núm. 538/83*

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 538/83, en reclamación de cantidad, promovido por «Distribuidora Productos Plásticos, S. A.», contra don Daniel Ruiz Bustamante, vecino de Suances, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, embargado al demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica, en Suances, mies San Martín, a prado, de 35,80 carros Linda: Norte, más de esta pertenencia; Sur, Laureano Saiz Rodil; Este, Enrique Otí de la Torre, y Oeste, herederos de José Pedrajo. Valorada en 3.600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se realicen, y si la mejor no alcanza las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, que es igual a la mitad del valor pericialmente dado a la finca, se suspenderá el remate para hacer saber la postura ofrecida al demandado, quien en nueve días podrá pagar a la actora, liberando su finca, con relación a este juicio, abonando principal reclamado, intereses y costas, o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20 por 100 del valor dado pericialmente a la finca o pa-

gar cantidad ofrecida por el mejor postor para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal, intereses y costas en plazos y condiciones que ofrezca, que podrá ser o no aprobado; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 20 por 100 del valor dado al inmueble objeto de ella, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella, y el rematante el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; pueden hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación al momento de celebrarse la subasta, que se abrirán en dicho acto, consignando al mismo tiempo el 20 por 100 antes indicado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero hasta el momento de consignar el resto del precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad del inmueble, y la titulación a favor del rematante, gastos e impuestos que origine la transmisión serán de su cargo, quien acepta la titulación que puede expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra; la certificación de cargas obra en juicio para examen por los licitadores, estando arrendada a don Saturnino Argumosa Pérez por la renta de 6.000 pesetas anuales, tiempo indefinido, estando para examen de los licitadores el contrato de arriendo y plano de situación de la finca, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 6 de octubre de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

*Expediente núm. 27/82*

Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos

ejecutivos 27/82, instados por la «Compañía Mercantil E. Lostal y Compañía, S. A.», representada por el procurador señor Ingelmo, contra don Fernando Cabarga García, representado por la procuradora señorita Collado, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los inmuebles embargados en este procedimiento y que se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que podrá ser a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas y gravámenes de las fincas embargadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Terreno, en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Las Pedregajas, de cabida 3 carros, o sea, 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera vecinal; Sur, herederos de Francisco Gutiérrez y los de Cabrillo; Este, dichos herederos de Cabrillo, y al Oeste, finca de donde se segrega de don Pedro Pellón Guate. Inscrita al tomo 101, finca 9.492, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el Registro de la Propiedad de Santoña. Valorado en 450.000 pesetas.

Local número 14, semisótano, de la casa número 2 o centro de un

edificio en Pedreña, al sitio de Sierra de Pedreña, de superficie 203 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Tiene sus accesos por los linderos Sur y Oeste, que están sin tabicar, estando ciegos y sin posibilidad de acceso los restantes linderos. Linda: Norte, con semisótano de la casa norte o número 3 y terreno común del complejo; Sur y Oeste, con citado terreno, y Este, con cimientos del resto de la casa en que se ubica. Inscrito al tomo 960, folio 219, finca 10.494, del Registro de la Propiedad de Santoña. Valorado en 3.053.850 pesetas.

Local número 28, semisótano, de la casa número 3 o Norte de un edificio sito en Pedreña, al sitio de Sierra de Pedreña. Tiene una superficie de 312 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados. Tiene sus accesos por los linderos Norte, Sur y Oeste, excepto por la porción del Sur, que linda al semisótano de la casa centro y está ciego por el lindero Este. Linda: Sur, con semisótano de la citada casa centro y terreno común del complejo, y por los demás vientos, con citado terreno. Está sin cerrar ni tabicar. Inscrito al tomo 960, folio 129, finca 10.494, del Registro de la Propiedad de Santoña. Valorado pericialmente en 3.746.640 pesetas.

Dado en Santoña a 3 de octubre de 1984.—El juez, Andrés Díez Astraín Rodrigo.

### JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

#### EDICTO

*Expediente núm. 41/82*

Don Luciano Martínez Calvo, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 41/82 de los ante este Juzgado tramitados, instados por doña María Angeles Bodegas Oromendia y otros, siendo demandados doña Serafina Bodegas Oromendia y otros, sobre cesación y disolución de comunidad de bienes, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término

de veinte días, el piso habitación objeto de litis, y que se describe a continuación:

«Piso habitación, sito en la planta primera izquierda del número 6 de la plaza del Generalísimo de Santoña (hoy plaza de San Antonio), y patio posterior. Todo linda: al Este o frente, la plaza citada; Sur o izquierda, casa y patio número 9 de esta plaza propia de doña Rosario Fírvida y doña Francisca, doña Ignacia y doña Dolores Serrano; Oeste o espalda, patio de dichas señoras y casa de don Dámaso Fernández, y Norte o derecha, casa número 6 de la misma plaza propia de herederos de don José Cagigal.»

Se ha señalado para el acto del remate la hora de las once del día 12 de diciembre próximo, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito de Santoña, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 2.205.545 pesetas, que fue el tipo de subasta fijado en la anterior; que podrá ser a calidad de ceder a un tercero, y que están en la Secretaría del Juzgado de manifiesto los autos y título de propiedad de la finca objeto de subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes.

Y para que así conste y su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santoña a 9 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

*Expediente núm. 16/82*

Don Mariano Zaforteza Fortuny, juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 16/1982, sobre imprudencia, contra el penado Luciano Pérez Ruiz, mayor de edad, soltero, productor y vecino de Villar (Cantabria), al que le fueron embargados bienes para asegurar las resul-

tas civiles de la causa y entre ellos los que se dirán, y en resolución de esta fecha se tiene acordado anunciar la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día treinta y uno —31— de octubre corriente, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en la que se observará lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para ello los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Santander de la plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, las que serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al menor postor, que se reservará como garantía de su cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta. El vehículo se encuentra depositado en la agencia «Seat» de esta ciudad, donde podrá ser examinado.

#### Bienes objeto de la subasta

Un vehículo, marca «Seat 127», matrícula S-7718-C, turismo, valorado en ciento cuarenta mil (140.000) pesetas.

Dado en Reinosa a 6 de octubre de 1984.—El juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El secretario (ilegible). 1.514

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 518/84*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 518/84, seguido por daños por imprudencia contra Rafael Fernández Pederno, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 21 de diciembre de 1984, y hora de las trece, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado Rafael Fernández Pederno, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 62/84*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 62/84, seguido por daños por imprudencia, contra María Encarnación Piernas Arres, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 1 de febrero de 1985, y hora de las trece, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a la expresada María Encarnación Piernas Arres, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 245/84*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 245/84, seguido por daños por imprudencia, contra Pedro Andrés Pérez, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto el día 1 de febrero de 1985, y hora de las doce treinta, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expre-

sado Pedro Andrés Pérez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 161/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número tres de esta capital en autos de juicio de faltas que con el número 161/84 se siguen en este Juzgado por hurto, cito en forma legal a la denunciada Yolanda Alvarez Fernández, que anteriormente tuvo su domicilio en esta capital, cuesta del Hospital, pensión Savi, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio el próximo día 2 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibéndolas que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 18 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.451

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

*Expediente núm. 1.171/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 1.171/84, por resistencia a agentes de la autoridad, cito en forma legal al denunciado Juan Antonio Gómez Gómez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle General Dávila, 46, portal 5, 2.º, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 26 de octubre, a las trece horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que inten-

te valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 8 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. TRES DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 542/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número tres de esta capital en autos de juicio de faltas que con el número 542/84 se siguen en este Juzgado por lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciado Roberto Nicolás Merida, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre, a las once cuarenta y cinco, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 20 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.449

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. TRES DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 409/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número tres de esta capital en autos de juicio de faltas número 409/84, seguido por estafa, cito en forma legal al denunciado Enrique Monteuin Muriedas, que anteriormente tuvo su domicilio en el barrio Pesquero, plaza El Muergo, 5, 2.º izda., a fin de que comparezca a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre, a las once quin-

ce horas, con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21-XI-1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 18 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.453

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. TRES DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 138/84*

El señor juez del Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal de desahucio que con el número 138 de 1984 se siguen a instancia de don Francisco José Mazorra Villa, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de Santander, contra la «Comunidad para el Equilibrio y Desarrollo del Ser Humano», en la persona de su presidente o representante legal, ha mandado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio verbal de desahucio, habiendo señalado para ello el día 5 de noviembre próximo, a las diez quince horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa María Egipcíaca, 3, primera planta, y apercibiéndose a la demandada que, si no comparece por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarla ni oírla.

Y para que sirva de citación en forma a referida demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», dado el paradero desconocido de la misma, expido la presente, en Santander a 6 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. UNO DE TORRELAVEGA**

*Expediente núm. 71/84*

Don José Luis García Campuzano, juez de distrito número uno de Torrelavega,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el juicio de desahucio de local de negocio número 71/84, seguido ante este Juzgado a instancia de doña María José

Rodríguez Varela, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, representada por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, contra la «Sociedad Cooperativa de Trabajo Tamecoil», por falta de pago de la renta, con fecha 2 del corriente mes se ha dictado la sentencia cuyo fallo, literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, en nombre y representación de doña María José Rodríguez Varela, debo declarar y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato de arrendamiento existente entre el referido actor y el demandado «Sociedad Cooperativa de Trabajo Tamecoil», sobre el local de negocio sito en esta ciudad, calle Paseo del Norte, número 7, debo condenar y condeno a referido demandado a estar y pasar por anterior declaración, y a que desaloje y ponga a disposición del actor dicho local dentro del plazo legal; con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica; con expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado, en estrados de este Juzgado, y por edictos a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» y publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con objeto de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Torrelavega a 6 de octubre de 1984.—El juez de distrito número uno, José Luis García Campuzano.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. UNO DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente núm. 69/84*

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así.

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 30 de julio de 1984. Vistos por el señor don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número 1 de la misma y partido los autos de juicio ejecutivo 69/84, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, defendida por el letrado don José Pelayo Mesones, contra «Traquiox, S. A.», con domicilio social en Torrelavega, calle El Hoyo, 172, en la persona de su director gerente o legal representante, y contra don Francisco Platas Rodríguez y doña María Begoña Hurtado Cuesta, mayores de edad, casados, industrial él, sus labores ella, vecinos de Torrelavega, calle Julián Urbina, número 3, declarados en rebeldía...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de «Traquiox, S. A.», don Francisco Platas Rodríguez y doña María Begoña Hurtado Cuesta, y con su producto entero y cumplido pago a la actora «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», la cantidad de 668.000 pesetas de deuda principal, intereses establecidos entre las partes desde el día 1 de julio de 1983 hasta aquel en el que quede abonada la deuda y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referidos demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados en estrados del Juzgado y por medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», a no ser que la parte actora solicite su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Santisteban. (Rubricado.) Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos, se expide este edicto, en Torrelavega a 30 de julio de 1984.—El juez de primera instancia, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 522/84*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad en el día de la fecha, se cita a Pedro Hernández Benito para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 522/84 el día 30 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 20 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.454

### JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

*Expediente núm. 155/81*

Doña Beatriz Hoyo Otí, secretaria del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo (Cantabria),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a 15 de enero de 1982. Vistos por el señor don Joaquín Gándara Cordero, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 155 de 1981, seguidos por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de Eduardo Rubio Eguibide, mayor de edad, casado,

vecino de Bilbao, representado por el letrado don Alberto Berdejo Baiboa, contra Reswihra Stephani, mayor de edad, casada, vecina de Hoz de Anero y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Roswihra Stephani a la pena de cinco mil pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Gándara (rubricado). Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe, Manuel Sánchez (rubricado).»

Así resulta de los particulares, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Medio Cudeyo a 23 de agosto de 1984.—La secretaria, Beatriz Hoyo Otí. 1.371

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, en reunión celebrada el día 19 de julio del año en curso, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 1 de agosto pasado, se declara de urgencia la expropiación de la casa número 9 de la calle de Perines de esta ciudad, a los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

En consecuencia, se señalan los días y horas que se relacionan en la lista acompañada para el levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes y derechos afectados.

El acto se verificará en el Palacio Consistorial de Santander, sin

perjuicio de trasladarse a las propiedades si así fuera necesario.

Los titulares de los bienes y derechos que se detallan también en la relación adjunta deberán asistir personalmente o debidamente representados a aludido levantamiento, portando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacer-

se acompañar por perito y un notario a su costa.

Hasta la fecha del levantamiento de las actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Alcaldía cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de señalamiento y rectificación de errores.

Santander, 11 de octubre de 1984.—El alcalde (ilegible).

tividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo a 27 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

**EDICTO**

Habiéndose apreciado error en la publicación inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 100, del día 1 del pasado mes de agosto, relativo a una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, hemos de hacer constar que en vez de 60.000.000 de pesetas, debe decir 63.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, de conformidad con el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre.

Pielagos a 11 de octubre de 1984. El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Peñarrubia.  
Santiurde de Reinosa, 1984.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	890
Id. trimestrales .....	696

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	49
Id. id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

**EDICTO**

Por don Clemente Mencía Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera, en el pueblo de Mata de Hoz, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeolea a 11 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

1.400

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

Por parte de don José Córdoba Rodríguez de Guzaman, «Rep de Ves, S. A.», se ha solicitado licencia para instalar un supermercado en la finca número 12 de la calle

Juan XXIII, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 21 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

Por doña Nemesia Ojea Alonso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación estación de servicio e instalación de un tanque de 20.000 litros para gasóleo-B, en la localidad de Sclares, plaza del Sol, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada ac-

**Día**

**Hora**

**Propietarias:**

Doña Rita M.<sup>a</sup> Benito Berasaluce  
Doña M.<sup>a</sup> Antonia Benito Berasaluce

5 noviembre 1984  
5 noviembre 1984

11  
11

**Inquilinos:**

Don Félix Diego Porcell  
Don Francisco Gabarri Hernández  
Don José María Allende López  
Doña Mercedes Martínez  
Doña Rosario Cardo Nozal  
Don Javier Izquierdo  
Don Angel Uriarte Ruiz

6 noviembre 1984  
6 noviembre 1984  
6 noviembre 1984  
6 noviembre 1984  
6 noviembre 1984  
6 noviembre 1984  
6 noviembre 1984

10  
10,30  
11  
11,30  
12  
12,30  
13